



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2.007.-

VISTO,

Las Resoluciones CAFHCS N° 102 y 103/07 y Ad Referéndum CAFHCS N° 77/07 y,

CONSIDERANDO,

Que por la primera de las Resoluciones mencionadas se efectuaron las designaciones de Auxiliares de Segunda para el presente período académico.

Que en esa oportunidad, la Secretaría Administrativa del Rectorado comunicó la imposibilidad de financiar la totalidad de los cargos propuestos.

Que no implica incremento de la planta respecto del 2006.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo del día 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

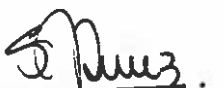
RESUELVE:


Art. 1°) Ratificar el artículo 1° de la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 77/07.

Art. 2°) Rectificar el artículo 2° de la misma, estableciendo la renta para la totalidad de los Auxiliares de Segunda propuestos.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFHCS N° 295/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS U.N.P.S.J.B.